



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1198/2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN DE LA UNIV. ALEXANDRA LUCIA CANO AGUILERA, CON C.I N° 861.338, PARA EFECTIVIZAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1050/20/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TUTORÍAS CON LA UNIV. ALEXANDRA LUCÍA CANO AGUILERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 861.338, ESTUDIANTE DEL PLAN 57 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN LAS ASIGNATURAS SOCIOLOGIA I Y MATEMÁTICA II DEL PLAN DE ESTUDIOS 1957 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A SER DESARROLLADOS EN EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025”.-

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025  
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 8976 de fecha 28 de julio del corriente, de la Universitaria ALEXANDRA LUCIA CANO AGUILERA, estudiante del Plan 57 de la Carrera de Arquitectura, por la cual solicita inscripción y cursadas con exoneración de asistencia de las Asignaturas Matemática II y Sociología I del Plan 57. -

La Resolución del Consejo Directivo N° 1050/20/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TUTORÍAS CON LA UNIV. ALEXANDRA LUCÍA CANO AGUILERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 861.338, ESTUDIANTE DEL PLAN 57 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN LAS ASIGNATURAS SOCIOLOGIA I Y MATEMÁTICA II DEL plan DE ESTUDIOS 1957 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A SER DESARROLLADOS EN EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025”. -

La Resolución de Aranceles vigente en la FADA. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. –

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1198/2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN DE LA UNIV. ALEXANDRA LUCIA CANO AGUILERA, CON C.I N° 861.338, PARA EFECTIVIZAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1050/20/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TUTORÍAS CON LA UNIV. ALEXANDRA LUCÍA CANO AGUILERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 861.338, ESTUDIANTE DEL PLAN 57 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN LAS ASIGNATURAS SOCIOLOGIA I Y MATEMÁTICA II DEL plan DE ESTUDIOS 1957 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A SER DESARROLLADOS EN EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025”.-

**POR TANTO:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**Art. 1°:** RATIFICAR la Resolución N° 1198/2025 de fecha 02 de setiembre del 2025.-

**Art. 2°:** AUTORIZAR la matriculación de la Univ. ALEXANDRA LUCIA CANO AGUILERA, con C,I N° 861.338, estudiante del Plan 57 de la Carrera de Arquitectura, para efectivizar la Resolución del Consejo Directivo N° 1050/20/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TUTORÍAS CON LA UNIV. ALEXANDRA LUCÍA CANO AGUILERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 861.338, ESTUDIANTE DEL PLAN 57 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN LAS ASIGNATURAS SOCIOLOGIA I Y MATEMÁTICA II



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1198/2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN DE LA UNIV. ALEXANDRA LUCIA CANO AGUILERA, CON C.I N° 861.338, PARA EFECTIVIZAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1050/20/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TUTORÍAS CON LA UNIV. ALEXANDRA LUCÍA CANO AGUILERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 861.338, ESTUDIANTE DEL PLAN 57 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN LAS ASIGNATURAS SOCIOLOGIA I Y MATEMÁTICA II DEL PLAN DE ESTUDIOS 1957 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A SER DESARROLLADOS EN EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025”.-

DEL plan DE ESTUDIOS 1957 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A SER DESARROLLADOS EN EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025”. -

- Art. 3°:** CUMPLIR con el pago de arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente. -
- Art. 4°:** ENCOMENDAR a la Dirección Académica el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución. -
- Art. 5°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo